



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 29 de marzo del 2019

VISTOS:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 06-2019 de fecha 26 de marzo del 2019, trató la moción de suscripción de convenio para elaboración de términos de referencia, evaluación y aprobación de expediente técnico: "Creación del Servicio Educativo Primario Escolarizado I.E. San Alfonso María Ligorio en la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector XI, distrito de Cerro Colorado"

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, en relación a la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector XI sobre suscripción de convenio para elaboración de términos de referencia, evaluación y aprobación de expediente técnico: "Creación del Servicio Educativo Primario Escolarizado I.E. San Alfonso María Ligorio en la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector XI, distrito de Cerro Colorado", se ha emitido el informe N° 238-2019-SGEP/GOPI/MDCC donde remite modelo de convenio; y el informe legal 11-2019-SGLA/GAJ/MDCC con opinión favorable.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece entre otras materias de competencia municipal, la de promover la educación. Luego del debate sobre el asunto materia del presente, con dispensa de la lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del convenio para elaboración de términos de referencia, evaluación y aprobación de expediente técnico: "Creación del Servicio Educativo Primario Escolarizado I.E. San Alfonso María Ligorio en la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector XI, distrito de Cerro Colorado".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos el cumplimiento y seguimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

F-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe